



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 FEB 2009

Expte. N° 471/08

VISTO la presentación efectuada por el Prof. Juan Antonio BARBOSA, SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma pone en conocimiento el trámite dado al Expediente N° 11.277/05, de acuerdo a la nota presentada por la Ing. Norma Liliana GRAY, quien manifiesta la inactividad de casi un año del expediente.

QUE a fs. 104 la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 413 de fecha 29 de diciembre de 2008, mediante el cual aconseja se dicte resolución administrativa disponiendo la instrucción de una información sumaria, de acuerdo a los artículos 34 a 40 del Decreto Nacional N° 467/99 del Reglamento de Investigaciones Administrativas.

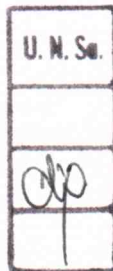
Por ello y atento a lo informado por ASESORÍA JURIDICA, en su pase N° 211/08,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ordenar la instrucción de una información sumaria, a cargo de la Directora de Sumarios de ASESORÍA JURÍDICA, Dra. Raquel Mercedes DE LA CUESTA, a fin de aclarar los hechos y deslindar responsabilidades.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la instrucción del sumario se sustanciará en un plazo de veinte (20) días contados desde la fecha de notificación de la designación del Instructor, en virtud a lo dispuesto por el Decreto N° 467/99 del RÉGIMEN JURÍDICO BÁSICO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - REGLAMENTO DE INVESTIGACIONES.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Asesoría Jurídica y notifíquese a la Dra. De La Cuesta. Cumplido siga a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.




C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICE RECTOR

RESOLUCION - R - N° 0036-09